REGIONAL BOLÍVAR

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: Contratar la realización a todo costo de las siguientes actividades recreativas, culturales y deportivas de Bienestar Social: Servicio de apoyo logístico para desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración con el fin de realizar la semana de confraternidad para los beneficiarios del Sena regional Bolivar, actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, Actividades recreativas para hijos y/o hijastros de los servidores públicos menores de 15 años de edad, apoyo logístico para la celebración del día de los niños, con la participación de los hijos y/o hijastros de los funcionarios SENA Regional Bolívar menores de 15 años como parte del grupo familiar de los Servidores Públicos del SENA con el fin de fomentar su integración recreativa, Integración de fin de año, programa prepensionados, entre otras actividades, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos vigencia 2025 y siguiendo a los lineamientos de la Dirección General.Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:
Correos:
Contrataciondirboliv@sena.edu.co con copia obligatoria a:
arobledof@sena.edu.co
mmartinezo@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, ubicada en Ternera Km 1 Vía Turbaco

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico, descrito en el presente documento o radicada a través de la Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, ubicada en el centro Multisectorial Ternera Km 1 Vía Turbaco.

El oferente debe discriminar en su pre -cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 19 de mayo de 2025

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

Contratar la realización a todo costo de las siguientes actividades recreativas, culturales y deportivas de Bienestar Social: Servicio de apoyo logístico para desarrollar actividades lúdicas, recreativas y de integración con el fin de realizar la semana de confraternidad para los beneficiarios del Sena regional Bolívar, actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, Actividades recreativas para hijos y/o hijastros de los servidores públicos menores de 15 años de edad, apoyo logístico para la celebración del día de los niños, con la participación de los hijos y/o hijastros de los funcionarios SENA Regional Bolívar menores de 15 años como parte del grupo familiar de los Servidores Públicos del SENA con el fin de fomentar su integración recreativa, Integración de fin de año, programa prepensionados, entre otras actividades, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos vigencia 2025 y siguiendo a los lineamientos de la Dirección General.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

VER ANEXO 1 Especificaciones Técnicas –FORMATO COTIZACION

2. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El plazo de vigencia de la cotización es de treinta (30) días calendarios a partir de la presentación de la misma.

3. **CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN:**

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, el cual se desarrollará de conformidad con las fechas establecidas para la realización de las actividades a contratar, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y registro presupuestal.

3.2 OBLIGACIONES:

Del Contratista

1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA en la convocatoria y en el contrato.

2) Proteger el buen estado y conservación de los bienes del SENA, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido por la ejecución del objeto contractual.

3) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.

4) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.Responder por los daños y perjuicios causados al SENA por el uso indebido de los elementos de trabajo que le hayan sido entregados para el desarrollo de la gestión, o por el maltrato, destrucción o desaparecimiento de los bienes del SENA acaecidos en ejecución del contrato.

5) Retirar del desarrollo del objeto contractual, aquellas personas que a juicio del SENA desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentre incurso en causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o tengan respecto del SENA conflicto de intereses.

6) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

7) Presentar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.

8) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

9) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y encontrarse a

paz y salvo en la contratación de aprendices. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

10) El contratista se compromete a ejecutar el contrato a celebrar dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

11) La prestación del servicio a contratar y el desarrollo de todas las actividades que comprenden su ejecución, en lo relacionado con su descripción, procedimientos, deben estar acordes y hacer caso estricto a la Normatividad legal vigente.

12) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.

13) Responder por la calidad del servicio y la garantía del mismo.

14) Informar al supervisor del contrato y al SENA cualquier novedad que se presente.

15) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada.

16) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.

17) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

18) El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos**.**

19) El contratista se obliga a realizar el servicio de estadísticas en las disciplinas de atletismo y natación sin ningún costo 20)Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, las señaladas en el Pliego de Condiciones, aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta y las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en general en la ley

Obligaciones Generales

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

2. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

3. El oferente interesado deberá circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social y deberá ser acorde al objeto contractual. Esta obligación deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal (para las personas jurídicas) o con el Registro Mercantil (para las personas naturales).

4. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

 De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.

5. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto y servicio.

6. El oferente garantizará los horarios de atención, conforme a la oferta presentada.

7. De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

3.3. **FORMA DE PAGO:** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega del servicio contratados, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según el caso), pago de estampilla Pro- Universidad de Cartagena, // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el Cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos".

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de los ítems, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

3.4. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto		Categoría		tratamiento		Persona responsable	Monitoreo y revisión

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

															Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	grave	posible	Menor	5	medio	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	menor	improbable	Insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	menor	improbable	Insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	menor	improbable	Insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	general	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	grave	posible	Menor	5	medio	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	general	Externo	Ejecución	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	raro	Catastrófico	6	alto	Contratista y contratante	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	si	Contratista y contratante	n/a	Conforme a los plazos contractuales
7	general	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Improbable	Menor	4	bajo	contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	no	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales
8	general	Externo	Ejecución	Operacional	Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.	Menor	improbable	Insignificante	3	bajo	contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

9	general	Externo	Ejecución	Operacional	Oportunidad en la entrega de los bienes contratados	medio	improbable	Insignificante	3	bajo	contratista	Realizar cronograma de trabajo de conformidad con el plazo del contrato	No	Contratista	Cumplimiento del plazo establecido.	Conforme a los plazos contractuales
10	general	Interno	planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	grave	probable	Mayor	8	extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales
11	especifico	Interno	Ejecución	operacional	Fallas dentro del período de garantía. El servicio contratado no se hace dentro del plazo establecido.	mayor	posible	mayor	6	extremo	Contratista	Realización de cronograma de labores	si	contratista	Detectar cambios	Conforme a los plazos contractuales
12	especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño total o parcial hasta antes del recibido a satisfacción del servicio contratado	menor	probable	mayor	6	medio	Contratista	Incorporación de personal calificado en control de calidad.	si	contratista	Realizando un oportuno seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato	Conforme a los plazos contractuales

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia

13	especifico	Externo	Ejecución	Económico	Mayores Costos para el desarrollo del contrato producto de la variación de precios en el mercado de los insumos requeridos para la ejecución y/o mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo.	menor	probable	Medio alto	5	medio	Contratista	Verificación de las condiciones del mercado y la previa contratación del recurso humano de los insumos requeridos para la ejecución.	si	contratista	Prevención mediante evaluaciones previas	Conforme a los plazos contractuales
14	especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Demoras en el suministro del servicio contratado, o demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.	Mayor	probable	Medio alto	6	medio	contratista	Cumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato	si	contratista	Cumplimiento de la normatividad establecida para este tipo de contratación.	Conforme a los plazos contractuales

3.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del presente contrato de selección, no se exigirá garantía a favor de entidades estatales.

4. **VALOR OFRECIDO:** El interesado que cotice deberá tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios etc.

5. ADVERTENCIA*: Aclaramos que la cotización solicitada servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.*

Dada en Cartagena a los 14 días del mes de mayo de 2025. Cordial saludo.

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Elaboro: Alejandro Robledo.

SENA, de Clase Mundial
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador 653 90 40 – 653 75 40 – 653 77 40 Fax: 653 91 71
www.sena.edu.co – Cartagena, D.T. Colombia